

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-30182-NYCE-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-30182-NYCE-2020, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-MODELO CONCEPTUAL DE CIUDAD INTELIGENTE-GUÍA PARA ESTABLECER UN MODELO PARA LA INTEROPERABILIDAD DE DATOS"

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo, número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: 5395-0777, Fax 5395-0700, y/o correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-I-30182-NYCE-2020 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20200214103052682.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-30182-NYCE-2020	Tecnologías de la información-Modelo conceptual de ciudad inteligente-Guía para establecer un modelo para la interoperabilidad de datos.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana describe y ofrece orientación sobre un Modelo Conceptual de Ciudad Inteligente (SCCM por sus siglas en inglés) que puede proporcionar la base de la interoperabilidad entre los sistemas componentes de una ciudad inteligente, alineando las ontologías en uso en diferentes sectores.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional: ISO/IEC 30182:2017-05, Smart city concept model-Guidance for establishing a model for data interoperability.	
Bibliografía	
ISO/IEC 30182:2017, Smart city concept model-Guidance for establishing a model for data interoperability.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2020.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a la Norma Mexicana NMX-C-414-ONNCCE-2017, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 4 de enero de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

ACLARACIÓN A LA NORMA MEXICANA NMX-C-414-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-414-ONNCCE-2014), CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EL 4 DE ENERO DE 2018.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la siguiente Aclaración a la Norma Mexicana NMX-C-414-ONNCCE-2017, "Industria de la Construcción-Cementantes Hidráulicos-Especificaciones y Métodos de Ensayo (Cancela a la NMX-C-414-ONNCCE-2014)", cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C., (ONNCCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dice	Debe decir
4.1 Tipos de cemento Los cementos se clasifican por sus componentes de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1a. ...	4.1 Tipos de cemento Los cementos se clasifican por sus componentes de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1. ...
4.2 Clases resistentes Los cementos se clasifican por su resistencia a la compresión, en cinco clases de acuerdo con la Tabla 1b. ...	4.2 Clases resistentes Los cementos se clasifican por su resistencia a la compresión, en cinco clases de acuerdo con la Tabla 2. ...
4.3 Características especiales Los cementos se clasifican por sus características especiales, de acuerdo a lo especificado en la Tabla 1c. ...	4.3 Características especiales Los cementos se clasifican por sus características especiales, de acuerdo a lo especificado en la Tabla 3. ...
5.1 Componentes Los componentes de los cementos deben cumplir con los límites establecidos en la Tabla 2. ...	5.1 Componentes Los componentes de los cementos deben cumplir con los límites establecidos en la Tabla 4. ...
5.2.1 Resistencia a 28 días La resistencia mecánica a la compresión a los 28 días debe cumplir con lo establecido en la Tabla 4. ...	5.2.1 Resistencia a 28 días La resistencia mecánica a la compresión a los 28 días debe cumplir con lo establecido en la Tabla 6. ...
5.2.1 Resistencia a 3 días La resistencia mecánica a la compresión a los 3 días para los cementos 30 R y 40 R debe cumplir con lo establecido en la Tabla 4. ...	5.2.1 Resistencia a 3 días La resistencia mecánica a la compresión a los 3 días para los cementos 30 R y 40 R debe cumplir con lo establecido en la Tabla 6. ...
5.2.3 Tiempo de fraguado Para todos los tipos de cemento y todas las clases resistentes se debe cumplir con las especificaciones de tiempo de fraguado indicados en la Tabla 4. ...	5.2.3 Tiempo de fraguado Para todos los tipos de cemento y todas las clases resistentes se debe cumplir con las especificaciones de tiempo de fraguado indicados en la Tabla 6. ...

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020.- El Director de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.